



RAMON TIRADO ASESORES, S.L.

EMPRESA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CUENTA CON UNA EXPERIENCIA DE 25 AÑOS EN EL SECTOR,

DIRIGIDA A ASESORAR Y GESTIONAR TODO TIPO DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA Y PARTICULARES

DOTADA DE UN GRAN EQUIPO HUMANO EXPERIMENTADO, RESPONSABLE, COMPROMETIDO Y ESPECIALIZADO, DISTRIBUIDO POR DEPARTAMENTOS: JURIDICO, FISCAL, LABORAL, MERCANTIL Y CONTABLE.

Por petición de la Asociación de Comerciantes de Las Gabias (Granada) AGRASOEG 2015, el departamento JURIDICO de Ramón Tirado Asesores, S.L. propone la siguiente oferta aplicable durante ejercicio 2.016 dirigida a todos los miembros de dicha asociación:

- .- A los miembros de la Asociación AGRASOEG 2015, la primera consulta será Gratuita**
- .- A los miembros de la Asociación AGRASOEG 2015, se les aplicará un descuento en los honorarios del 20%.**

Los honorarios de Ramón Tirado Asesores, S.L. no incluyen en ningún caso los honorarios de otros profesionales o terceros que intervengan en el asunto.

Ramón Tirado Asesores, S.L. adicionará a sus honorarios los suplidos sufragados en nombre del cliente con el objeto de dar cumplimiento a la gestión encargada, y podrá incluir los gastos de desplazamiento y fotocopias realizados.

A la minuta de honorarios definitiva se incrementara el IVA y se actualizará anualmente conforme al índice de Precios al Consumo.

ASESORÍA JURÍDICO - FISCAL - LABORAL Y CONTABLE

Ramón Alfonso Tirado Rodríguez



RAMON TIRADO ASESORES, S.L.

EMPRESA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CUENTA CON UNA EXPERIENCIA DE 25 AÑOS EN EL SECTOR.

DIRIGIDA A ASESORAR Y GESTIONAR TODO TIPO DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA Y PARTICULARES

DOTADA DE UN GRAN EQUIPO HUMANO EXPERIMENTADO, RESPONSABLE, COMPROMETIDO Y ESPECIALIZADO, DISTRIBUIDO POR DEPARTAMENTOS: JURIDICO, FISCAL, LABORAL, MERCANTIL Y CONTABLE.

Por petición de la Asociación de Comerciantes de Las Gabias (Granada) AGRASOEG 2015, el departamento FISCAL-CONTABLE Y MERCANTIL de Ramón Tirado Asesores, S.l. propone la siguiente oferta aplicable durante ejercicio 2.016 dirigida a todos los miembros de dicha asociación:

1. SOCIEDADES MERCANTILES Y EMPRESARIOS INDIVIDUALES EN ESTIMACION DIRECTA NORMAL:

- Registro documentación a efectos de obtener libros contables y fiscales obligatorios.
- conciliación y cierre contable-fiscal del ejercicio económico.
- Presentación libros contables obligatorios en el Registro Mercantil
- Elaboración y presentación de las Cuentas Anuales obligatorias
- Confección y presentación de los impuestos obligatorios relativos a la empresa y su actividad.
- Información puntual relativa a las novedades que se produzcan en el ámbito fiscal, mercantil, contable y laboral.

Iguala Mínima de 140,00 euros al mes, aplicándole un descuento del 5%, si bien la cantidad fija anterior variará a partir del momento en el que el número de apuntes contables anuales supere los 2.000 los cuales serán facturados a 0.15 céntimos de euro. La revisión del número de apuntes que marcará el momento a partir del cual varíe el importe de la facturación se establece con una periodicidad semestral.

ASESORÍA JURÍDICO - FISCAL - LABORAL Y CONTABLE
Ramón Alfonso Tirado Rodríguez

Esta iguala no incluye reuniones con la empresa relativas al seguimiento de ésta.

Esta iguala no incluye determinadas consultas de carácter tributario, mercantil, contable, laboral o jurídico que por su complejidad exijan un estudio y análisis de la norma por parte del profesional encargado, y serán facturadas aplicándole igualmente un descuento del 25%.

El resto de gestiones, actuaciones, trámites y/o procedimientos que se encarguen a Ramón Tirado Asesores, S.L. serán minutadas conforme a las costumbres*, a la complejidad del trabajo, a la cuantía de los intereses tutelados, a los resultados prósperos o adversos del asunto y a otras circunstancias similares, si bien se le aplicará un descuento del 25% por cliente habitual.

Ramón Tirado Asesores, S.L. añadirá a sus honorarios los suplidos sufragados en nombre del cliente con el objeto de dar cumplimiento a la gestión encargada, y podrá incluir los gastos de desplazamiento y fotocopias realizados.

Los honorarios de Ramón Tirado Asesores, S.L. no incluyen en ningún caso los honorarios de otros profesionales o terceros que intervengan en el asunto.

A la minuta de honorarios definitiva se incrementará el IVA y se actualizará anualmente conforme al Índice de Precios al Consumo

*en los supuestos que sea necesario, podrán ser utilizadas como referencia las tarifas orientadoras aprobadas por el colegio oficial de titulados mercantiles.

2. A EMPRESARIOS INDIVIDUALES EN ESTIMACION DIRECTA SIMPLIFICADA Y E.O.

- Registro documentación a efectos de obtener fiscales obligatorios.
- Confección y presentación de los impuestos obligatorios relativos a la empresa y su actividad. La declaración correspondiente al IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, se minutará aparte, aplicándole un descuento del 25% por cliente habitual.
- Información puntual relativa a las novedades que se produzcan en el ámbito fiscal, mercantil, contable y laboral.

Iguala Mínima de 54,00 euros al mes, aplicándole un descuento del 5%, si bien la cantidad fija anterior variará a partir del momento en el que el número de apuntes contables supere los 2.000 los cuales serán facturados a 0.15 céntimos de euro. La revisión del número de apuntes que marcará el momento a partir del cual varíe el importe de la facturación se establece con una periodicidad semestral.

Además y como oferta exclusiva para la Asociación de Comerciantes solicitante, se ha creado una iguala de menor cuantía respecto a la mínima y que en total suma la cantidad de 36,00 euros al mes y que será de aplicación para aquellos clientes que su volumen de apuntes no superen la cantidad de 700 anuales.

Esta iguala no incluye reuniones con la empresa relativas al seguimiento de ésta.

Esta iguala no incluye determinadas consultas de carácter tributario, contable, mercantil, laboral o jurídico que por su complejidad exijan un estudio y análisis de la norma por parte del profesional encargado, y serán facturadas aplicándole igualmente un descuento del 25%.

El resto de gestiones, actuaciones, trámites y/o procedimientos que se encarguen a Ramón Tirado Asesores, S.L. serán minutadas conforme a la costumbre*, a la complejidad del trabajo, a la cuantía de los intereses tutelados, a los resultados prósperos o adversos del asunto y a otras circunstancias similares, si bien se le aplicará un descuento del 25% por cliente habitual.

Ramón Tirado Asesores, S.L. adicionará a sus honorarios los suplidos sufragados en nombre del cliente con el objeto de dar cumplimiento a la gestión encargada, y podrá incluir los gastos de desplazamiento y fotocopias realizados.

Los honorarios de Ramón Tirado Asesores, S.L. no incluyen en ningún caso los honorarios de otros profesionales o terceros que intervengan en el asunto.

A la minuta de honorarios definitiva se incrementará el IVA y se actualizará anualmente conforme al Índice de Precios al Consumo.

*en los supuestos que sea necesario, podrán ser utilizadas como referencia las tarifas orientadoras aprobadas por el colegio oficial de titulados mercantiles.

DESCUENTOS A APLICAR EN LAS TARIFAS DEL DEPARTAMENTO LABORAL PARA LOS ASOCIADOS EN LA AGRUPACION DE AUTONOMOS, SOCIEDADES Y EMPRESAS DE LAS GABIAS 2015

“AGRASOEG 2015”

A.- CONSULTAS.-

Primera Consulta: Gratuita.

Posteriores Consultas: 15,00 € cada una.

B.- CONTENIDO DE NUESTROS HONORARIOS LABORALES.-

Confección de Nóminas, Seguridad Social envío de bases de cotización y confirmación de las mismas a través de Siltra, Partes de Alta y Baja, Contratos de Trabajo, Finiquitos, tramitación de partes por baja médica y partes de confirmación, tramitación de accidentes de trabajo Sistema Delt@, tramitación de certificados de empresa a través de la plataforma Certifica2, Modelo Trimestral 111, resumen anual Modelo 190 y todos los demás asuntos relacionados con el ámbito laboral de los trabajadores, 10% de descuento sobre las tarifas vigentes.

C.- TRAMITACIÓN GESTIONES I.N.S.S.

Jubilación, prejubilación, solicitud viudedad, orfandad, control de complemento a mínimos, maternidad, paternidad, solicitud en Hacienda modelo 140, solicitud incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo 10% de descuento sobre las tarifas vigentes.

D.- INSTITUTO ANDALUZ DE LA SALUD.-

Solicitud minusvalía, solicitud prestación no contributiva por jubilación o discapacidad, solicitud de título de familia numerosa, control anual ingresos prestaciones no contributiva, 10% de descuento sobre las tarifas vigentes.

E.- OTROS PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS.-

Tramitación de E.R.E., descuelgues de convenio, asistencia a inspecciones de trabajo, atender requerimientos, aplazamientos extraordinarios de deudas en Tesorería General de la seguridad Social, 10% de descuento sobre las tarifas vigentes.

En Las Gabias a 21 de diciembre de 2015

Fdo: María Teresa García Rodríguez